



Julio Vizcarrondo Coronado

([GABINO FERNÁNDEZ CAMPOS](#) , 15/12/2011) Recorrido por los periódicos de su época en Puerto Rico, España, Portugal, Inglaterra y Estados Unidos; que se hicieron eco de sus denuncias, conquistas (educativas, benéficas, legislativas y religiosas) y muerte de

Julio Vizcarrondo Coronado

(San Juan de Puerto Rico, 1829+1899 Madrid); que “desde joven se dedicó al periodismo”.

En el año 1857, “fundó EL MERCURIO, primer periódico político de Puerto Rico. El cual vino a renovar, a mediados del siglo XIX, las aspiraciones por la Libertad y el Derecho” En los Estados Unidos, “concibió para su Patria ideas redentoras de libertad y progreso” y fue “defensor gratuito de la oprimida raza” Las tres frases entrecomilladas, las debemos a Cayetano Coll y Toste, Doctor en Medicina y Cirugía y Fundador y Director del BOLETÍN HISTÓRICO DE PUERTO RICO (1921); paisano y biógrafo.

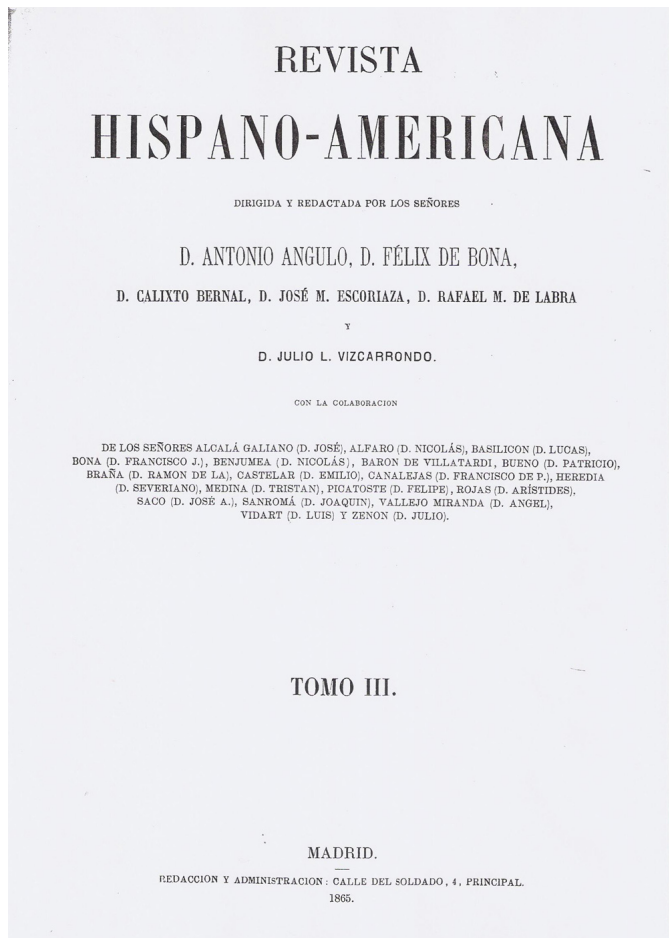
Vizcarrondo y su "cruzada periodística" a favor de la libertad y los derechos humanos

Escrito por GABINO FERNÁNDEZ CAMPOS

Viernes, 09 de Diciembre de 2011 01:00

En Madrid, fue corresponsal de periódicos de Londres, Lisboa y Nueva York. Envío numerosos artículos para EL CLAMOR DEL PAÍS, LA DEMOCRACIA y EL AGENTE, de Puerto Rico. Y publicaba artículos, con el seudónimo de César de Bazán, en periódicos locales como EL BIEN PÚBLICO, LA DISCUSIÓN y LA DEMOCRACIA.

La prensa más vinculada a Vizcarrondo:



REVISTA HISPANO-AMERICANA

Política, Económica, Científica, Literaria y Artística

Madrid, 10 de noviembre 1864-1867.

En la Introducción (pp. 5-11), firmada por La Redacción, decían:

“Así que nuestra voz, más bien que a los habitantes de Cuba y Puerto Rico, sabedores y conocedores de sus derechos, habrá de dirigirse al Gobierno, de cuya mano dependen únicamente los destinos de aquellas islas, y cuya indiferencia incalificable en medio de los rugidos que anuncian por todas partes las tempestades, contrasta singularmente con los esfuerzos nobles y constantes, aunque impotentes, de nuestros hermanos de aquellos países que claman y claman sin cesar, sin ser oídos”

En un largo y razonado artículo, en las páginas 351 a 353, del 12 de marzo de 1866, en la REVISTA HISPANO-AMERICANA, apuntilló su denuncia contra Antonio Cánovas del Castillo, diciendo:

“ Creemos haber probado que el señor Ministro (de Ultramar) apenas ha tocado las leyes existentes contra la trata; que los vacíos que en ella ha advertido, y que todos conocemos, quedan abiertos, y abiertas de par en par las puertas del crimen a los negros y sus cómplices”.

Una de las grandes revistas doctrinales del liberalismo español, que tenía como propietario y director a Eduardo Asquerino. Javier Galvete, publicó en LA AMÉRICA, del 28 de agosto de 1874, pp.2-4, un artículo “Sobre el estado actual de la esclavitud en Cuba”.

EL ABOLICIONISTA

ECO DE LA

SOCIEDAD ABOLICIONISTA ESPAÑOLA

Este periódico sale los días 1.º y 15 de cada mes.
PRECIOS: 2 rs. al um. Madrid; 7 rs. (en sellos) trimestre. Trámites admiten ajenos. Los anunciantes deben saber que este periódico su a todos los caminos, gabinetes de lectura y centros oficiales de España, y que el importe de sus anuncios se dedica al fin piadoso de la redención del esclavo.

Solo se recibirá la correspondencia que venga franqueada con sobre al Director. Valverde, 15 y 17, 3.ª de-
pto.



El fin de este periódico es abogar por la abolición inmediata de la esclavitud, cualquiera que sea la forma que esta tome.

que esta revista.

Esta publicación es ajena à todo interés de partido, todo exclusivismo de escuela y todo compromiso religioso. Su fin es verdaderamente humanitario.

La redacción no hace suyo los artículos firmados y no derivita los remitidos con que se la favorezca, publicándose ó no estos.

ANO L

MADRID

DATE 10

1.º DE OCTUBRE DE 1872.

SUMARIO.

I. Estatutos de la *Sociedad Abolicionista*.—II. Junta Directiva.—III. A nuestros lectores.—IV. Exposición anti-esclavista.—V. Censuras infundadas.—VI. Acuerdos de la Junta Directiva.—VII. Los abolicionistas de Almería.—VIII. Meeting abolicionista.—IX. Proyectos de abolición.—X. A *La Democracia*.—XI. Incidente parlamentario.—XII. La esclavitud en Puerto-Rico.—XIII. Un recurso al partido radical.—XIV. El Mensaje real a las Cortes.—XV. El gobierno español, la esclavitud y el nuevo empréstito cubano.—XVI. La rusa: Artículos de *La Discusión*, *El Universal*, *La Época*, *El Clamor Público* y *La Esfera*.

LA SOCIEDAD
ACIONISTA ESPAÑOLA
tiene por objeto:

Tiene por objeto:

- Propagar el principio de la Abolición INMEDIATA de la esclavitud de los negros;
- Discutir los medios de llevarla a cabo sin agravio de ningún derecho, evitando perturbaciones en el orden moral y material de nuestras Antillas;
- Dar todos los pasos oportunos para conseguir su pronta realización;
- Y volver por la honra de nuestra patria, única nación de Europa que conserva aquella afrentosa institución.

Forman la SOCIEDAD todas las personas que se inscriban como socios, dirigiéndose a la Oficina central de Madrid (*Soldado, 1, 3.º, Secretaría general de la SOCIEDAD ABOLICIONISTA*). Los socios contribuirán con dos reales vellón mensuales (pagados cada dos meses a adelantados) a los gastos de la SOCIEDAD y tienen derecho a recibir el periódico, órgano de la SOCIEDAD ABOLICIONISTA, y a asistir a todas las reuniones, conferencias, etc., etc., que la SOCIEDAD celebre.

El centro directivo (*Junta Directiva*) de la SOCIEDAD ABO-LICIONISTA ESPAÑOLA reside en Madrid y le compone el Comité de la seccion de Madrid.

En todas las localidades importantes de la Península los individuos de la SOCIEDAD elegirán un Comité local que se

La SOCIEDAD tiene un periódico, órgano de sus acuerdos y celebra *meetings* con la debida frecuencia. Tambien publica folletos y hojas volantes cuando lo requiere el caso.

En las localidades, la Junta general de socios determinará la constitución y forma de los comités.

por tanto de causa de la abolición, á que la favorezcan con sus noticias, informes y consejos, así sobre lo que acontece en nuestras Antillas en el orden de la esclavitud, como sobre los medios más oportunos para llegar al logro de sus deseos. Cuando los interesados lo exijan, se les asegurará la absoluta reserva de la procedencia de los informes. A este fin los correosales deberán dirigirse á la *Presidencia*, Valv. 25, tomo 2.

LA JUNTA DIRECTIVA

LA COMPONENTE

Presidente honorario.
D. José María Orestes

D. Fernando de Castro.—*Catedrático, vicepresidente del Senado y ex-rector de la Universidad central.*

Vicepresidentes.

D. Gabriel Rodríguez.—*Ingeniero y senador.*
 » Emilio Castelar.—*Catedrático y diputado.*
 » Joaquín María Sanromá.—*Consejero de Estado y diputado.*
 » Rafael María de Labra.—*Abogado y diputado.*
 » Francisco Pi y Margall.—*Abogado y diputado.*
 » Manuel Ruiz de Quedo.—*Abogado.*

Vocales

- ▷ Félix Bons.—*Director general de Hacienda.*
- ▷ Nicolás Salmerón.—*Catedrático y diputado.*
- ▷ Luis Vidart.—*Coronel de artillería y diputado.*
- ▷ Francisco Giner.—*Catedrático de la Universidad central.*
- ▷ Benito Figueroa.—*Abogado y diputado.*
- ▷ Antonio Carrasco.—*Pastor de la iglesia evangélica de Madrid.*
- ▷ Francisco Díaz Quintan.—*Senador.*
- ▷ Salvador Torres Aguilar.—*Catedrático de la Universidad central.*
- ▷ Eduardo Chao.—*Senador y publicista.*
- ▷ Luis Padial.—*Brigadier y diputado.*
- ▷ Bernardo García.—*Director de La Discusión.*
- ▷ Manuel Regidor.—*Escritor.*
- ▷ Venancio Aguado.—*Político.—Publicista.*
- ▷ Rafael Cervera.—*Médico y senador.*
- ▷ José Fernando González.—*Publicista y diputado.*

Secretarios

D. Julio Vizarro.—*Periodista.*
 Ricardo Lopez Vazquez.—*Secretario del Directorio republicano.*
 J. Facundo Cintros.—*Diputado.*
 Tesorero.
 D. Francisco Delgado Luna.—*Procurador judicial.*